

parcial); c) hipótesis de responsabilidad a título diverso del llamado dolo intencional, en cuyos confines queda excluida toda posibilidad de mayor cualificación subjetiva; y d) hipótesis comprensiva de la responsabilidad a título de dolo eventual, debiendo este último ser entendido como dolo de representación y no de voluntad. Los límites, pues, de la consecuencia no querida son en el campo de la responsabilidad los siguientes: límite máximo de disvalor subjetivo; dolo eventual; límite mínimo; la responsabilidad objetiva. Entre ambos límites quedan las más variadas hipótesis: de culpa (consciente o inconsciente); preterintencionales; aberrantes o anómalas.

Como puede observarse se trata de un trabajo de teoría general que no entra en el examen específico de las distintas cuestiones que ofrecen las concretas hipótesis presentadas por el derecho positivo italiano, que indudablemente plantea serios problemas sin solución concorde con el principio de culpabilidad.

MANUEL COBO.

BUENO ARUS, Francisco: «La reforma del Código penal español, de 1963» (Exposición y anotaciones). Separata de la Revista de Estudios Penitenciarios, julio-septiembre de 1963. Madrid, 1964.

Es natural que a toda variación o reforma legislativa suceda una serie de trabajos encaminados a exponer y comentar las disposiciones de la nueva ley o las variaciones, en caso de reforma, que ha tenido la ley reformada. Esto ha sucedido con la reforma del Código penal español realizada en virtud y desarrollo de la Ley de Bases de 23 de diciembre de 1961, y uno de ellos, y de los mejores, es esta obra de que damos noticia.

El autor, antes de entrar en materia, recuerda la sucesión de textos punitivos codificados, que han regido en España y su carácter de provisionalidad, siempre en espera de una obra legislativa más meditada, que hasta ahora no se ha realizado, y cómo un texto legal nacido con el signo de la provisionalidad era sustituido por otro que también nacía con dicho signo, que no era, salvo el Código penal de 1928, más que la variación urgente del texto anterior, impuesta por la variación política a que respondía. También hace historia de la última reforma que es la que comenta.

Ya en materia, va exponiendo detalladamente las variantes en una sucinta exposición de las causas que la motivaron y una más sucinta opinión sobre la reforma, tanto en lo referente al siempre mejor tratado Libro I (atenuantes, agravantes, penas, medida o pena de privación del carnet de conducir vehículos de motor, etc.), como en las realizadas en el Libro II que, título por título y precepto por precepto, de los variados, examina y pone de relieve, con especial detenimiento en su comentario de los delitos contra la honestidad y de los culposos, quizá por que han sido los más profundamente variados. También pasa revista a las variaciones realizadas sobre las faltas en el Libro III.

Después, comentando el trabajo, las modificaciones de la cuantía de las multas, enumerando los artículos en que tal variación se realiza, las alteraciones sistemáticas y las correcciones de estilo, para terminar con un resumen y el obligado juicio crítico.

La relativa seguridad del texto, se trata de una separata, está compensada por la precisión y abundancia de las notas, ricas en bibliografía, en datos concretos y en recogida de opiniones (Quintano, Del Rosal, Rodríguez-Devesa, etcétera), sobre esta materia, que hace muy estimable el trabajo y facilita la comprensión del alcance y orientación de la reforma que estudia.

DOMINGO TERUEL CARRALERO.

BROMBERG, Walter: «Crisol del Crimen. Estudio psiquiátrico del homicidio». Trad. esp. de J. Merino. Prólogo de J. Aiguabella. Ediciones Morata. Madrid, 1963, 253 páginas.

En el prólogo del señor Aiguabella se recoge una afirmación acerca de la obra de Bromberg, que perfectamente puede suscribirse, mucho más en este caso, si quien la hace tiene la experiencia y conocimiento que proporcionan veinte años de enseñanzas de Psicología Criminal en la Escuela General de Policía, y de la que en la actualidad es su director. Dice así: «el presente libro es eminentemente sugestivo y logra atenzar al lector desde el primer momento sin que pueda desasirse de esta sugestión hasta dar fin al mismo... Todos los aspectos de la mente humana, sana o enferma, normal o anormal y sus motivaciones psicológicas, bien de la personalidad superior o de la personalidad profunda, están exhaustivamente desarrollados en las siguientes páginas». La sugestión que el tema ofrece es expresada, correctamente, por el propio autor cuando afirma que «el análisis de las aberraciones psicológicas que encuentran expresión en el asesinato, ejerce una fascinación perenne, tanto sobre el ciudadano medio como sobre aquellos que ha de ocuparse profesionalmente del crimen».

La finalidad de Bromberg con este estudio sobre una de las facetas de homicidio es, fundamentalmente, explorar los factores psicológicos de correlación hallados entre el asesinato y la sociedad en cuyo seno se comete. El autor entiende, y así lo repite a lo largo de la obra, que la sociedad ejerce un influjo predominante sobre el delito, considerado en sí mismo.

Cada capítulo constituye un tema de importancia central: programa del asesinato, el asesino «normal» (grado de enfermedad mental entre los criminales), el crimen femenino, la situación psicopática, el asesino psicopático, el asesino demente, predicción de las causas del homicidio, etc. La simple enumeración de los títulos indica tanto la extensión y envergadura de la obra, como la correcta delimitación de la materia. Aunque no se pretenda resumir cada uno de ellos, no puede evitarse, cuando menos, reseñar algunas de las conclusiones y principios que son mantenidos por Bromberg:

1. Para el eminente psiquiatra norteamericano, en el último medio siglo, una nueva arma ha surgido y evolucionado considerablemente en la lucha contra el crimen: la *criminología psiquiátrica*. Su anterior tratamiento en manos, principalmente, del derecho, la moral y la religión es en la actualidad compartida por la sociología y ciencias médicas, que indudablemente son instrumentos sumamente eficaces para el estudio etiológico del delito, su represión y prevención.